



**MUNICIPIO DE MONTERREY
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 2343/16

Monterrey, Nuevo León, a lunes, 28 de noviembre 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracción XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:

GAS NATURAL MÉXICO, S. A. DE C. V.

Con vigencia de: 01-dic-16 a 07-ene-17 De acuerdo a la solicitud con fecha _____

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:
PERMISO ESPECIAL POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA LA ROTURA DE PAVIMENTO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACOMETIDA CORTA, ACOMETIDA LARGA Y SANEAMIENTO.
NO DEBERA ROMPER CARPETA NUEVA
EL SOLICITANTE REPONDRA LOS MISMOS ACABADOS Y DEBERA PERFILAR CON DISCO DE CORTE 15 CM MAS EN AMOS LADOS DE LA ZANJA ANTES DE COLOCAR LA CARPETA. DEBERA REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD Y NO DEJAR MATERIALES SOBRANTES AL CONCLUIR EL TIEMPO ESTABLECIDO.
EL RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY.
VER UBICACIONES AL REVERSO

Con una longitud de 221.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 773.50 m2.
 En la calles VARIAS CALLES entre calles _____ y _____
 Colonia VARIAS COLONIAS Exp. o Región Catastral _____

Vías de Acceso Controlado 0 Ave. Principales 0 Ave. Colectoras 0 Otros 0
 Ave. Locales 1 Banquetas 1 Camellones 0
 Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracción XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipal de Monterrey. N. L, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

Art. 79 del Reglamento de la Administracion Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
 Fraccion XVI : Realizar las Inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
 Fraccion XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicio, tanto del Sector Público como Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

ING. ALAN R. AMBRIZ LOPEZ
 DIRECTOR TECNICO

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
 SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dic 09 16